

A. IECM

2024-12-10

Proponen que elección de jueces y magistrados se realice el 1 de junio de 2025; buscan que sea concurrente con elección a nivel nacional

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/proponen-que-eleccion-de-jueces-y-magistrados-se-realice-el-1-de-junio-de-2025-buscan-que-sea-concurrente-con-eleccion-a-nivel-nacional/>

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

2024-12-10

Mauricio Tabe continúa la defensa del Presupuesto Participativo 2025 y 2026; insiste en modificar la Ley de Participación Ciudadana

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/mauricio-tabe-continua-la-defensa-del-presupuesto-participativo-2025-y-2026-insiste-en-modificar-la-ley-de-participacion-ciudadana/>

El alcalde en Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la Firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre la alcaldía y el IECM, Tabe insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifique la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y de 2026, el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

"Por eso vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha", mencionó.

El edil se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y en consecuencia, las cuidan.

"Gracias al participativo y al peso a peso, hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes", dijo.

En ese sentido, frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y Copacos, así como Concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la CDMX, por ser una autoridad autónoma y confiable que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

En su oportunidad, Verónica Muñoz Durán, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con este Convenio durante el primer trienio del gobierno encabezado por Mauricio Tabe, ya que dijo, ha sido un trabajo excelente al realizarse más de 300 Asambleas Ciudadanas en todas las colonias.

"Estuvimos toda el área de Participación Ciudadana viendo la aplicación del Presupuesto Participativo, somos la única alcaldía donde se realizaron dos ferias cívicas, la única alcaldía de las 16", apuntó.

aov/cr

2024-12-10

Defender presupuesto participativo y autonomía de órganos electorales, pide M. Tabe

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/mauricio-tabe-pide-defender-presupuesto-participativo-y-autonomia-de-organos-electorales-12992612.html>

El alcalde en Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifique la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y de 2026, el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

Asimismo, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la Firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre la alcaldía y el IECM, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y participación ciudadana, el alcalde destacó la labor de ese Instituto en la organización de consultas y elecciones que den certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

Remarcó que por eso "vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha".

En ese sentido, se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y en consecuencia, las cuidan.

Por lo que añadió: "gracias al participativo y al peso a peso hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes".

Frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y Copacos, así como Concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la CDMX, por ser una autoridad autónoma y confiable que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

El edil recalcó que "estamos en la lucha y en la defensa de las libertades, de la democracia y de la existencia de trabajadores y de servidores públicos comprometidos con la causa", lo que la ciudadanía reconoce.

"La autonomía no es dispendio, es reconocimiento al valor y al trabajo de los servidores públicos, porque si las elecciones cuestan, hay un equipo preparado que tiene que hacer las cosas y lo que queremos es que haya siempre una autoridad electoral confiable que no le responda a un partido ni a un gobierno", precisó.

A su vez, Verónica Muñoz Durán, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con este Convenio durante el primer trienio del gobierno encabezado por Mauricio Tabe, ya que dijo, ha sido un trabajo excelente al realizarse más de 300 Asambleas Ciudadanas en todas las colonias.

"Estuvimos toda el área de Participación Ciudadana viendo la aplicación del Presupuesto Participativo, somos la única alcaldía donde se realizaron dos ferias cívicas, la única alcaldía de las 16", apuntó.

Marco Venegas, director ejecutivo de Participación Ciudadana, en representación de la titular del [IECM](#), Patricia Avendaño, reconoció la labor cívica y de cultura democrática que tiene la alcaldía Miguel Hidalgo y añadió que el trabajo que se realiza es evidente, ya que MH ganó dos reconocimientos por proyectos novedosos de presupuesto participativo en 2023.

2024-12-10

Tabé llama a mantener autonomía de órganos electorales y a defender presupuesto participativo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.razon.com.mx/ciudad/2024/12/10/tabe-llama-a-mantener-autonomia-de-organos-electorales-y-a-defender-presupuesto-participativo/>

Mauricio Tabé, alcalde en Miguel Hidalgo, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la Firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre la alcaldía y el IECM, Tabé insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifique la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y de 2026, el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

"Por eso vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha", mencionó.

Mauricio Tabé se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y en consecuencia, las cuidan.

"Gracias al participativo y al peso a peso hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes", dijo.

En ese sentido, frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y Copacos, así como concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la CDMX, por ser una autoridad autónoma y confiable que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

De ahí que recalcó que "estamos en la lucha y en la defensa de las libertades, de la democracia y de la existencia de trabajadores y de servidores públicos comprometidos con la causa", lo que la ciudadanía reconoce.

"La autonomía no es dispendio, es reconocimiento al valor y al trabajo de los servidores públicos, porque si las elecciones cuestan, hay un equipo preparado que tiene que hacer las cosas y lo que queremos es que haya siempre una autoridad electoral confiable que no le responda a un partido ni a un gobierno", precisó.

En su oportunidad, Verónica Muñoz Durán, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con este convenio durante el primer trienio del gobierno encabezado por Mauricio Tabé, ya que dijo, ha sido un trabajo excelente al realizarse más de 300 Asambleas Ciudadanas en todas las colonias.

"Estuvimos toda el área de Participación Ciudadana viendo la aplicación del Presupuesto Participativo, somos la única alcaldía donde se realizaron dos ferias cívicas, la única alcaldía de las 16", apuntó.

A su vez, Marco Venegas, director ejecutivo de Participación Ciudadana, en representación de la titular del IECM, Patricia Avendaño, reconoció la labor cívica y de cultura democrática que tiene la alcaldía Miguel

Hidalgo y añadió que el trabajo que se realiza es evidente, ya que MH ganó dos reconocimientos por proyectos novedosos de presupuesto participativo en 2023.

En el presídium estuvieron presentes la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo, Altagracia Méndez; Javier Bernal, director ejecutivo de Participación Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo y Enriqueta Islas, titular del Distrito V del [IECM](#).

JVR

2024-12-10

Mauricio Tabe llama a defender el presupuesto participativo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sdpnoticias.com/estados/cdmx/mauricio-tabe-llama-a-defender-el-presupuesto-participativo/>

Mauricio Tabe, alcalde de Miguel Hidalgo, destacó la colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para defender la participación ciudadana y el Presupuesto Participativo 2025.

Esto, ante la posibilidad de que se cancele la consulta vecinal sobre la elección de jueces y magistrados.

Durante la firma de un convenio con el IECM, Mauricio Tabe urgió a los diputados locales a modificar la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana.

Lo anterior, con el fin de que se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y 2026 el próximo año.

Mauricio Tabe destaca valor de las obras comunitarias

Mauricio Tabe subrayó que las obras financiadas con el Presupuesto Participativo son más valoradas por los ciudadanos, quienes las eligen y, por ende, las cuidan.

Además, destacó que gracias a este programa se han logrado mejoras importantes en calles y barrios de la alcaldía.

Mauricio Tabe reconoce al IECM

El alcalde Mauricio Tabe expresó su apoyo al IECM, resaltando su autonomía y confiabilidad como una autoridad electoral independiente que otorga certeza a la ciudadanía en sus decisiones.

Igualmente, reiteró la importancia de defender las libertades y la democracia.

En tanto, Verónica Muñoz, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con el convenio en el primer trienio del alcalde, incluyendo más de 300 Asambleas Ciudadanas y dos ferias cívicas.

Por su parte, Marco Venegas, del IECM, reconoció el trabajo cívico y democrático de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Ello, señalando que la demarcación ganó premios por proyectos innovadores en el Presupuesto Participativo en 2023.

2024-12-10

Llama Tabe a mantener autonomía de órganos electorales y defender el presupuesto participativo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/llama-tabe-a-mantener-autonomia-de-organos-electorales-y-defender-el-presupuesto-participativo/>

Mauricio Tabe, alcalde en Miguel Hidalgo, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la Firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre la alcaldía y el IECM, Tabe insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifique la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y de 2026, el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

"Por eso vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha", mencionó.

Mauricio Tabe se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y en consecuencia, las cuidan.

"Gracias al participativo y al peso a peso hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes", dijo.

En ese sentido, frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y Copacos, así como Concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la CDMX, por ser una autoridad autónoma y confiable que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

De ahí que recalcó que "estamos en la lucha y en la defensa de las libertades, de la democracia y de la existencia de trabajadores y de servidores públicos comprometidos con la causa", lo que la ciudadanía reconoce.

"La autonomía no es dispendio, es reconocimiento al valor y al trabajo de los servidores públicos, porque si las elecciones cuestan, hay un equipo preparado que tiene que hacer las cosas y lo que queremos es que haya siempre una autoridad electoral confiable que no le responda a un partido ni a un gobierno", precisó.

En su oportunidad, Verónica Muñoz Durán, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con este Convenio durante el primer trienio del gobierno encabezado por Mauricio Tabe, ya que dijo, ha sido un trabajo excelente al realizarse más de 300 Asambleas Ciudadanas en todas las colonias.

"Estuvimos toda el área de Participación Ciudadana viendo la aplicación del Presupuesto Participativo, somos la única alcaldía donde se realizaron dos ferias cívicas, la única alcaldía de las 16", apuntó.

A su vez, Marco Venegas, director ejecutivo de Participación Ciudadana, en representación de la titular del IECM, Patricia Avendaño, reconoció la labor cívica y de cultura democrática que tiene la alcaldía Miguel Hidalgo y añadió que el trabajo que se realiza es evidente, ya que MH ganó dos reconocimientos por proyectos

novedosos de presupuesto participativo en 2023.

En el presidium estuvieron presentes la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo, Altagracia Méndez; Javier Bernal, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo y Enriqueta Islas, titular del Distrito V del [IECM](#).

2024-12-11

Alcalde Tabe se mantiene firme en defensa de autonomía de órganos electorales y presupuesto participativo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://noticiasdefrente.com/2024/12/10/alcalde-tabe-se-mantiene-firme-en-defensa-de-autonomia-de-organos-electorales-y-presupuesto-participativo/>

Mauricio Tabe, alcalde en Miguel Hidalgo, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la Firma de un Convenio de Apoyo y Colaboración entre la alcaldía y el IECM, Tabe insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifique la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo de 2025 y de 2026, el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

Por eso vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha", mencionó.

Mauricio Tabe se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y en consecuencia, las cuidan.

Gracias al participativo y al peso a peso hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes", dijo.

En ese sentido, frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y Copacos, así como Concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la CDMX, por ser una autoridad autónoma y confiable que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

De ahí que recalcó que "estamos en la lucha y en la defensa de las libertades, de la democracia y de la existencia de trabajadores y de servidores públicos comprometidos con la causa", lo que la ciudadanía reconoce.

La autonomía no es dispendio, es reconocimiento al valor y al trabajo de los servidores públicos, porque si las elecciones cuestan, hay un equipo preparado que tiene que hacer las cosas y lo que queremos es que haya siempre una autoridad electoral confiable que no le responda a un partido ni a un gobierno", precisó.

En su oportunidad, Verónica Muñoz Durán, titular del Distrito XIII del IECM, destacó los logros obtenidos con este Convenio durante el primer trienio del gobierno encabezado por Mauricio Tabe, ya que dijo, ha sido un trabajo excelente al realizarse más de 300 Asambleas Ciudadanas en todas las colonias.

Estuvimos toda el área de Participación Ciudadana viendo la aplicación del Presupuesto Participativo, somos la única alcaldía donde se realizaron dos ferias cívicas, la única alcaldía de las 16", apuntó.

A su vez, Marco Venegas, director ejecutivo de Participación Ciudadana, en representación de la titular del IECM, Patricia Avendaño, reconoció la labor cívica y de cultura democrática que tiene la alcaldía Miguel

Hidalgo y añadió que el trabajo que se realiza es evidente, ya que MH ganó dos reconocimientos por proyectos novedosos de presupuesto participativo en 2023.

En el presidium estuvieron presentes la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo, Altagracia Méndez; Javier Bernal, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo y Enriqueta Islas, titular del Distrito V del [IECM](#).

Relacionados: PAN [CDMX](#) pide vacunas actualizadas; Morena descarta urgencia Para el 2025 habrá una Estación Especializada en atención al VIH en cada alcaldía Detenido hombre en situación de calle que aventó a mujer policía al paso del Metrobús Mauricio Tabe llama a detener "castigo presupuestal histórico" a la Miguel Hidalgo

Tabé, por defender recursos vecinales

Redacción

MAURICIO TABÉ, alcalde en Miguel Hidalgo, reconoció el trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y aseguró que seguirán trabajando juntos por la defensa de la participación ciudadana y del Presupuesto Participativo 2025, ante la amenaza de que se cancele esta consulta vecinal por la elección de jueces y magistrados.

Durante la firma de un convenio de apoyo y colaboración entre la alcaldía y el IECM, Tabé insistió en el llamado a los diputados del Congreso de la Ciudad de México para que se modifiquen la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana y se pueda votar el Presupuesto Participativo del 2025 y del 2026 el próximo año, tal y como lo propuso en una iniciativa que ya envió al legislativo local.

“Por eso vamos a la defensa del Presupuesto Participativo el próximo año y estamos pidiendo a los diputados de todos los partidos que apoyen la iniciativa para reformar la Constitución y que se pueda realizar la consulta del 25 y el 26, así como la elección de jueces y magistrados en la misma fecha”, mencionó.

Mauricio Tabé se dijo convencido de que las obras que se realizan en las colonias con el Presupuesto Participativo tienen un mayor valor para la comunidad, ya que son ellos quienes las deciden y, en consecuencia, las cuidan.

“Gracias al participativo y al peso a peso hemos iluminado y arreglado muchas de las calles en nuestras colonias y nuestros barrios, cosa que no se había logrado antes”, dijo.

En ese sentido, frente a funcionarios del IECM, líderes vecinales y de Copacos, así como concejales, el alcalde reconoció el trabajo del órgano electoral de la capital, por ser una autoridad autónoma y confiable, que da certeza a los ciudadanos sobre sus decisiones.

De ahí que, recalcó, “estamos en la lucha y en la defensa de las libertades, de la democracia y de la existencia de trabajadores y de servidores públicos comprometidos con la causa”.

Y agregó: “La autonomía no es dispendio, es reconocimiento al valor y al trabajo de los servidores públicos”.

EL ALCALDE de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabé, durante la firma de un convenio con el IECM, ayer.

2

Ferías cívicas se realizaron en Miguel Hidalgo este año

EL TIP

MAURICIO TABÉ, alcalde de Miguel Hidalgo, reconoció el trabajo del IECM, por ser una autoridad autónoma y confiable, que da certeza con sus decisiones.



2024-12-10

Respeto a las ideas por encima de la polarización política o ideológica: Cecilia Hernández

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.iecm.mx/noticias/respeto-a-las-ideas-por-encima-de-la-polarizacion-politica-o-ideologica-cecilia-hernandez/>

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024

Boletín de prensa UTCSyD-335

La Consejera Electoral participa en Mesa de Análisis en la UAM-I

"El trabajo en equipo y la tolerancia de ideas son necesarias frente a la polarización política o ideológica", manifestó la consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Cecilia Hernández Cruz, durante un diálogo con estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), unidad Iztapalapa.

Al participar en la Mesa de Análisis con Autoridades Electorales Locales, organizada por la Coordinación en Ciencia Política de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de dicha casa de estudios, la Consejera Electoral destacó la importancia de que las juventudes universitarias se vinculen con el trabajo de las instituciones, que les permitan explorar otras áreas de conocimiento, a fin de tener un amplio bagaje de opciones que les ayude a incrementar su preparación académica y contar con herramientas para su desempeño profesional.

Al explicar las principales funciones del IECM y los trabajos que realiza éste en la organización de elecciones y ejercicios de Participación Ciudadana para garantizar el derecho al voto y opinión de la ciudadanía, extendió a las y los asistentes una invitación a realizar su servicio social o prácticas profesionales en instituciones como ésta, cuyo propósito fundamental es servir a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

Recordó que ella misma, al cursar la Licenciatura en Ciencias Políticas en dicha casa de estudios, realizó su servicio social en el IECM y posteriormente se integró a éste, antes de ser consejera electoral.

En la Mesa también participaron las consejeras del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), July Erika Armenta Paulino y Flor Angeli Vieyra Vázquez, también egresadas de la UAM, quienes instaron a la comunidad universitaria a participar y generar líneas de investigación en el ámbito electoral, y a continuar sus estudios con disciplina, para que en un futuro, se integren a espacios públicos y de toma de decisiones.

-oOo-

Morena propone elección judicial el 1 de junio

El guinda y aliados
buscan homologar el
proceso capitalino con
el del nivel nacional

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección de 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con el proceso a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política local, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley Procesal capitalina.

Se estipula entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas

magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso.

“En ningún caso el porcentaje podrá ser menor a 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacurarán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado”, refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que en la Ciudad hay 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Se precisa que las campañas durarán 45 días, las personas electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo, mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta

elección, efectuará los computos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

“La boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección conforme a lo siguiente: magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres; para magistradas, magistrados, juezas y jueces podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres para cada cargo”, se señala. ●

135

LUGARES

de magistrados y jueces, de los 449 que hay en la Ciudad de México, estarán a votación el próximo año.

**INICIATIVA DE MORENA
TURNADA A COMISIONES**

“En ningún caso el porcentaje podrá ser menor a 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras [de la Ciudad de México]”



Durante la sesión del martes en el Congreso capitalino, Morena y aliados propusieron reformas relacionadas con la elección del Poder Judicial.



2024-12-10

Propuesta de Morena y Congreso Local para Elección de Jueces en Ciudad de México

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/eleccion-de-jueces-en-ciudad-de-mexico-2025/1877952>

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renuncias y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

2024-12-10

Proponen que elección de jueces y magistrados se realice el 1 de junio de 2025; buscan que sea concurrente con elección a nivel nacional

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://desdepuebla.com/2024/12/10/proponen-que-eleccion-de-jueces-y-magistrados-se-realice-el-1-de-junio-de-2025-buscan-que-sea-concurrente-con-eleccion-a-nivel-nacional/>

EL UNIVERSAL

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

2024-12-10

Presenta Morena las reformas para elección de jueces y magistrados en la CDMX

Autor: Alberto Cuenca

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/presenta-morena-las-reformas-para-eleccion-de-jueces-y-magistrados-en-la-cdmx/>

La bancada de Morena y sus aliados de la 4T en el Congreso capitalino presentaron hoy las reformas a la Constitución local y a la legislación electoral para concretar los comicios de jueces y magistrados en la CDMX.

De inicio está la reforma a la Constitución de la Ciudad que, por el propio orden constitucional, no puede modificarse en el mismo periodo de sesiones en que se presentaron las iniciativas.

Así, será hasta un extraordinario que pueda realizarse en enero o en el periodo ordinario que inicia en febrero de 2025 cuando los diputados de la 4T modifiquen con su mayoría calificada la Carta Magna local.

Los legisladores locales tienen hasta 180 días naturales a partir de que entró en vigor la reforma judicial federal para armonizar sus leyes locales y en particular la Constitución de la Ciudad.

REFORMA CONSTITUCIONAL

De la reforma a la Constitución capitalina destaca la desaparición del Consejo de la Judicatura y en su lugar se crea un Órgano de Administración Judicial que tendrá independencia técnica y de gestión, con cinco personas como sus integrantes.

También surgirá un Tribunal de Disciplina Judicial, Salas y permanecen los juzgados como figura legal.

En el artículo 35 de la Constitución se señala que el Órgano de Administración Judicial determinará el número de salas, magistraturas, jueces y demás personal con el que contarán, así como la especialización de cada área.

La modificación plantea que el presidente del Tribunal Superior de Justicia capitalino durará en su cargo dos años y no cuatro como sucede actualmente.

Así, la renovación será cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Las y los magistrados y las y los jueces durarán nueve años en su cargo y podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que establece esta Constitución y las leyes.

No se precisa cuántas veces pueden ser reelectos.

Hoy los magistrados duran seis años en el cargo, con posibilidad de ser reelecto por una ocasión.

FACULTADES A BRUGADA

En reformas al artículo 32 de la Constitución se le dan competencias a la jefa de Gobierno Clara Brugada para hacer designaciones dentro de este nuevo esquema del Poder Judicial.

Un hecho extraño aquí es que a la mandataria se le quitan las facultades para proponer ante el Congreso capitalino el nombramiento del Contralor de la Ciudad, pues se elimina por completo ese párrafo.

El Contralor de la Ciudad es una posición que nada tiene que ver con el poder judicial.

Lo que sí podrá hacer la jefa de Gobierno es nombrar una persona integrante del Órgano de Administración del Poder Judicial.

También tendrán atribuciones para integrar el Comité de Evaluación del Ejecutivo para el Proceso de Selección de personas candidatas del poder judicial.

Además, podrá postular a las personas candidatas para la elección integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme al procedimiento previsto en la propia constitución local.

AL CONGRESO

La Constitución local prevé que la elección de jueces y magistrados también entrará en el sistema de nulidades, es decir, habrá causales que pueden resultar en la invalidez de esos comicios.

En la propuesta se incluyen facultades al Congreso capitalino, como nombrar por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a una persona integrante del órgano de administración del poder judicial.

También deberá emitir la convocatoria para la integración de las candidaturas del Poder Judicial Local; integrar el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Así también recibir las candidaturas del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, integrar las del poder legislativo y remitirlas al [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) a más tardar el 12 de febrero de 2025.

Los diputados podrán otorgar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.

PROCEDIMIENTOS

Las personas que resulten electas como jueces y magistrados no podrán ganar más que la presidenta de México.

Tampoco podrán separarse del cargo, salvo por casos graves, y en caso de su ausencia definitiva por más de un mes tomará su lugar quien haya obtenido el segundo lugar en el número de votos.

Cada poder de la Ciudad postulará un listado de [candidatos](#), y para ello establecerá mecanismos públicos, abiertos, inclusivos, paritarios y accesibles.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes de la Ciudad de México, siempre que aspiren al mismo cargo.

Cada uno de los Poderes de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de Magistrada o Magistrado, Jueza o Juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial.

LA ELECCIÓN

Como sucede con otros comicios, el [IECM](#) anunciará el inicio del año [electoral](#) en la primera semana de septiembre.

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a los ganadores, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, bajo el principio de paridad de género.

A su vez, el Tribunal Electoral de la Ciudad resolverá las impugnaciones antes de que el Congreso instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda.

Los nuevos jueces y magistrados tomarán protesta ante el Congreso local.

Para todos los cargos de jueces y magistrados estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación.

Los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.

La duración de las campañas será de 45 días y en ningún caso habrá etapa de precampaña, es decir, iniciarán a mediados de abril de 2025, pues el día de la elección está previsto para el 2 de junio de ese año.

CAMPAÑAS

En las propuestas de reforma del Código de Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral que también presentó Morena se establece la forma en que se desarrollarán las campañas.

Durante el periodo de campañas electorales, los candidatos a jueces y magistrados podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión.

Quedará estrictamente prohibida la entrega de cualquier tipo de material en el que se oferte o conceda algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio.

La difusión de propaganda electoral solo será impresa en papel. Podrán hacer uso de radio y televisión en los términos ya previstos por la Constitución federal y con base en los lineamientos que defina el INE.

Las personas candidatas podrán hacer uso de redes sociales o medios digitales, siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos.

No podrán contratar encuestas y tendrán un periodo de veda contados tres días antes de la elección.

Esta propuesta no define cuántos debates podrá llevar a cabo la autoridad electoral, ni los topes de gastos de campaña.

2024-12-11

Proponen que elección de jueces se realice el 1 de junio de 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elheraldodeveracruz.com.mx/nacional/103699-proponen-que-eleccion-de-jueces-se-realice-el-1-de-junio-de-2025.html>

EL UNIVERSAL

CIUDAD DE MÉXICO

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

2024-12-11

Proponen que elección de jueces se realice el 1 de junio de 2025

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://heraldodexalapa.com.mx/xalapa/97490-proponen-que-eleccion-de-jueces-se-realice-el-1-de-junio-de-2025.html>

EL UNIVERSAL

CIUDAD DE MÉXICO

Morena y sus aliados en el Congreso local presentaron una iniciativa para que la elección del 30% de los jueces y magistrados de la Ciudad de México se realice el 1 de junio de 2025 y sea concurrente con la elección a nivel nacional.

Esta reforma contempla diversas modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la ley Procesal capitalina y estipula, entre otras cosas, que en dicha elección se elegirá la totalidad de las personas integrantes del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, así como magistraturas y personas juzgadoras que se encuentren vacantes, renunciadas y retiros programados, así como las personas magistradas y juzgadoras que se encuentren en funciones y que decidan participar en este proceso electoral.

"En ningún caso el porcentaje podrá ser menor al 30% de la totalidad de personas magistradas y juzgadoras. En caso de ser necesario, se insacularán las personas magistradas y juzgadoras para integrar el porcentaje señalado", refiere la iniciativa que fue turnada a comisiones.

En la exposición de motivos de esta propuesta se establece que hay en la Ciudad 449 magistrados y jueces; es decir, que el próximo año se votarían cerca de 135 lugares y en 2027 el resto de los cargos.

Asimismo, se precisa que las campañas durarán 45 días, que las personas que resulten electas tomarán cargo el 1 de septiembre de 2025 ante el Congreso local, y que su encargo durará ocho años, por lo que concluirá en 2033.

Esta propuesta detalla que cada Poder de la Ciudad de México postulará hasta dos personas para cada cargo de magistrada o magistrado, jueza o juez; y hasta tres personas para cada cargo del Tribunal de Disciplina Judicial: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo mediante la votación calificada de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En tanto, el Congreso local incorporará a los listados que remita al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a las personas que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria respectiva.

Será el IECM quien organice esta elección, efectuará los cómputos, entregará las constancias de mayoría y declara la validez de estos comicios. Asimismo, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que tendrá hasta el 26 de julio de 2025 para resolver las impugnaciones.

Repetirán proyecto de Quijano

DEPORTIVO 1ERO DE MAYO DE LMC

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO. – La nueva administración morenista en la alcaldía La Magdalena Contreras, promovió una consulta ciudadana que supuso un doble trabajo para decidir el uso de un nuevo edificio anexo al Deportivo Primero de Mayo. La narrativa morenista indicó que el inmueble iba a tener la función de oficinas administrativas, aunque que desde el gobierno anterior que encabezó el priísta Luis Gerardo Quijano (2021-2024) se plantearon espacios deportivos al interior.

En la consulta ciudadana que se realizó en conjunto con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Jorge Muciño Arias, director general de Jurídico y Gobierno en La Magdalena Contreras, dio a conocer los resultados; “la decisión que se tomó por parte de las personas adultas: el primer lugar, tuvo el consultorio para la medicina del deporte; el segundo, el gimnasio; el tercero, el salón de taller para artes y oficios y el cuarto, un salón de usos múltiples”. A este resultado se sumó el de la consulta infantil, donde ganó la opción de un salón de usos múltiples.

Durante la construcción del edificio durante la gestión del excalde Gerardo Quijano, hubo población a favor y en contra. La actual administración, tomó la narrativa opositora ante la versión de que serían oficinas para convencer hacer una consulta en una obra ya hecha, en la que los nuevos funcionarios declaran escuchar la voz de todos los ciudadanos contrerenses.

SALÓN



· En la consulta ciudadana realizada, ganó la opción de un salón de usos múltiples



· Opción ganadora fue salón de usos múltiples

SIN ACABAR



· El edificio de dos niveles se diseñó para tener dos salones de usos múltiples, uno en cada planta, además de un espacio para comedor. La obra que dejó el exalcalde, tiene pendiente la instalación de lavabos, barandales, duela y muros de vidrio así como espejos



2024-12-10

En la CDMX van a contratar a modelos musculosos por medio millón de pesos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.record.com.mx/contra/en-la-cdmx-van-a-contratar-a-modelos-musculosos-por-medio-millon-de-pesos>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene previsto gastar más de medio millón de pesos para contratar a tres personas atléticas, musculosas y de hasta 2 metros de altura.

El objetivo de buscar a estas personas será para promover la consulta del presupuesto participativo del próximo año.

Así como contar "con un servicio de talentos" para que dos hombres y una mujer con dichas características representen personajes de luchadores, cuyo perfil "deberá contar con una actitud animada, simpática y participativa para ejecutar las distintas actividades que se solicitarán en la campaña", esto según la licitación.

"Para desarrollar eficientemente esta actividad se requiere la contratación del servicio de personas que representen al personaje central de la campaña de difusión, con características físicas específicas, experiencia y capacidad artística", indica la convocatoria.

Esta convocatoria prevé que las personas participen en la realización de cápsulas para radio, televisión, perifoneo, sesión fotográfica y diversos eventos públicos.

Es importante que sepas que las personas que sean elegidas tendrán que portar una vestimenta específica, cuya manufactura deberá correr por cuenta del prestador del servicio.

Las redes sociales como recurso

Asimismo, se prevé gastar 1.7 millones de pesos en servicios de pauta en redes sociales como Facebook e Instagram para promover la consulta.

También están buscando licitar la apertura de una cuenta publicitaria en la red social X, en el perfil institucional del IECM y el servicio de activaciones en cruceros viales, despliegue de lonas, volanteo y colocación de carteles para promover la consulta.

Si bien los seguros fueron eliminados en la Ley de Austeridad, el IECM licitará uno colectivo de accidentes personales para 700 empleados contratados bajo el régimen de honorarios.

Para el próximo año, el IECM también tendrá licitaciones debido a la adquisición de tarjetas electrónicas y vales impresos de combustible (gasolina), mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del instituto y compra de al menos 12 mil 950 garrafones de agua. También para el servicio de limpieza de inmuebles propios y arrendados, así como contratación de la prestación del servicio del seguro patrimonial para los bienes propiedad del IECM.

TAMBIÉN TE PODRÍA INTERESAR: ¿Qué se sabe de la nueva enfermedad? Suma cientos de contagios en el Congo

2024-12-10

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Martes 10 de diciembre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/12/10/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-martes-10-de-diciembre-de-2024/>

SN Redacción

«Canadá no es México». A diferencia de Trudeau, la presidenta mexicana Claudia Sheinbaum Pardo optó por enfrentar a Trump, advirtiendo que un arancel vendrá otro, y que no es en beneficio de ninguno de los países guerra de aranceles.

o0o-

Donald Trump tiró la primera piedra en su relación con México Canadá al amagar con imponer 25% de aranceles las exportaciones de ambos países cuando asuma la presidencia de Estados Unidos, el 20 de enero próximo, lo que encendió las alertas de sus socios comerciales en América del Norte. La medida se enmarca en una estrategia de proteccionismo comercial.

o0o-

El gobernador de Nuevo León, Samuel García, pidió al Congreso local autorizar un mínimo de 6 o 7 mil millones de pesos de financiamiento tras las modificaciones realizadas por el Congreso local al Presupuesto 2025, en las que eliminaron el monto de endeudamiento solicitado. García afirmó que, aunque las finanzas del estado son lo suficientemente sólidas para pedir hasta 16 mil millones de pesos de financiamiento, su administración podría «conformarse» con menos de la mitad.

o0o-

El salario mínimo aumenta 12 por ciento, a 278.80 pesos diarios en el país, y solo en la Zona Libre de la Frontera Norte del país, a 419.88 pesos diarios, a partir del de enero. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), este incremento aplica para 22.26 millones de personas que actualmente perciben al mes siete mil 467.9 pesos y que en 2025 recibirán ocho mil 364.4 pesos.

o0o-

El Gobierno de Estados Unidos, a través del Programa de Recompensas contra los Narcóticos, ofrece hasta 142 millones de dólares por información que lleve a la detención de 30 capos mexicanos. Rafael Caro Quintero, fundador del extinto Cártel de Guadalajara, preso en México y uno de los presuntos responsables del secuestro y homicidio del agente de la DEA Enrique Kiki Camarena, es quien mantiene la recompensa más alta: 20 millones de dólares. El segundo más buscado es Nemesio Oseguera Cervantes, El Mencho, líder y cofundador del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

o0o-

El aseguramiento de pastillas de fentanilo anunciado la noche del martes por Omar García Harfuch secretario de Seguridad federal. fue valuado en ocho mil millones de pesos o 400 millones de dólares. El decomiso, realizado

en dos acciones de las fuerzas federales en el municipio de Ahome, Sinaloa, no tiene precedentes, por lo que es considerado como el más grande del mundo, de acuerdo con Gabinete de Seguridad del Gobierno de México.

o0o-

En su primera reunión con familiares de los 43 normalistas de Ayotzinapa, la presidenta Claudia Sheinbaum se comprometió a trazar una nueva ruta de investigaciones para esclarecer la desaparición de los estudiantes. Vidulfo Rosales, abogado de un grupo de familiares, aseguró que la mandataria tiene la disposición de construir un diálogo con menos tensiones.

o0o-

Después de que se suspendieron las actividades en la Plaza Izazaga 89 el sábado 30 de noviembre, tras el decomiso de más de 90 mil artículos piratas, productos de origen chino siguen llegando en grandes cantidades a las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

o0o-

Cada año, 30 mil familias son expulsadas de colonias de la Ciudad de México a la periferia para conseguir un lugar dónde vivir, por lo que llegan a zonas con grietas y que carecen de servicios, «y eso no puede ser», advirtió la Jefa de Gobierno, Clara Brugada. Ante eso, anunció que para 2025 se destinarán 10 mil millones de pesos a proyectos de vivienda de interés social, con lo que se duplicará el presupuesto asignado este año, que fue de 4 mil 800 millones de pesos.

o0o-

Con la mayoría de Morena y sus aliados, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron el paquete de iniciativas por el que se expiden las Leyes Secundarias de la Reforma Judicial.

o0o-

La Suprema Corte de Justicia aprobó iniciar el proceso para extinguir sus seis fideicomisos, lo que liberaría 7 mil 177 millones de pesos para financiar la elección judicial de 2025 las liquidaciones de juzgadores que dejen sus cargos.

o0o-

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que únicamente mujeres ocuparán los cargos de magistradas en el Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

o0o-

El Instituto Nacional Electoral (INE) demostró este año su experiencia como institución al organizar y llevar a cabo, en buenos términos, la elección más grande en la historia del país, en la que la ciudadanía votó por 20 mil 708 cargos federales, estatales y municipales entre ellos la renovación de la Presidencia, gubernaturas, alcaldías y Congresos locales. Sin embargo, su capacidad y fortaleza fue puesta a prueba varias veces por roces internos, la violencia política en el proceso para la elección judicial del próximo año.

o0o-

Ante diputados locales, la presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño,

afirmó que la elección del Poder Judicial será más cara que la celebrada en junio pasado. Indicó que los mil 920 millones de pesos de presupuesto que solicita el [IECM](#) en 2025 no incluyen recursos para esta elección, por lo que «si esta soberanía determina que avance esta reforma, pues será necesario que se vislumbre cuál será la ruta para que se dote a este instituto de recursos».

o0o-

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) presentó su Programa Editorial Institucional 2025, que destaca por su enfoque inclusivo y por promover la participación ciudadana a través de contenidos accesibles para la población. Con 25 años de trayectoria, el [IECM](#) recordó que ha editado más de 400 obras originales en temas relacionados con la democracia y los derechos políticos, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga gratuita en su Biblioteca Electrónica.

2024-12-11

Opinión | Segunda Vuelta Luis Muñoz | Todo un reto la Agenda 2030

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/12/11/opinion-segunda-vuelta-luis-munoz-todo-un-reto-la-agenda-2030/>

Por Luis Muñoz

Sabido es que la extrema derecha y una parte sustancial de la derecha más nacionalista mantienen una dura y radical oposición a procesos como los ligados a la Agenda 2030 por razones que sustentan, fundamentalmente, en que representan un intento de control de los países y de los individuos desde un totalitarismo "globalista" y "ambientalista" que ataca a las naciones y al individuo.

En el lado opuesto están a favor de la Agenda 2030, países como Bolivia, Costa Rica, Cuba, México, Perú, Saint Kitts y Nevis, y Trinidad y Tabago, entre otros.

Sobre el tema, Antonio Guterres ha dicho que las Naciones Unidas alrededor del mundo están movilizadas para alcanzar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. "Tenemos las herramientas para responder a las cuestiones planteadas por el cambio climático, las tensiones medioambientales, la pobreza y la desigualdad, sin embargo, advierte: "Pero las herramientas no sirven de nada si no se usan. Así que hoy, y a diario, mi llamado es claro y simple: Necesitamos acciones, ambición y voluntad política. Más acciones, más ambición y más voluntad política".

En México se impulsa la visión del desarrollo sostenible priorizando distintas dimensiones, como el bienestar, el medio ambiente, la reactivación económica y el impulso a la equidad y la justicia social, aunque, cabe aclarar que cada país implementa la Agenda 2030 de acuerdo a su contexto y prioridades. En México, de acuerdo con el gobierno, todo se lleva a cabo a través de alianzas y del trabajo colaborativo de todos los sectores de la sociedad.

En este contexto, el diputado de Morena en la III Legislatura, Miguel Angel Macedo Escartín, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una Fracción IV Bis al Artículo 96 del Reglamento del Congreso capitalino, a fin de facilitar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México.

Esta agenda, explicó, es particularmente relevante para el país, que enfrenta profundas desigualdades sociales, problemas económicos y retos ambientales.

"Se trata de una hoja de ruta hacia un futuro más justo, equitativo y sostenible", precisó. Sostiene que mediante un proyecto de decreto, su implementación generará políticas públicas que fomenten el acceso a servicios básicos, educación y empleo; es un paso crucial para mejorar la calidad de vida de millones de mexicanos».

La Agenda 2030 resalta los riesgos del cambio climático y propone acciones para encararlo; también enfatiza la inclusión y la equidad como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible.

Su implementación en México requiere la colaboración activa de diversos sectores de la sociedad, incluidos gobiernos, empresas y la sociedad civil. La participación ciudadana es crucial para asegurar que las políticas implementadas respondan a las necesidades reales de la población.

Además, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para construir confianza. Las plataformas de consulta ciudadana y la promoción de un activismo informado, son pasos necesarios para fortalecer la

gobernanza en el contexto de la Agenda 2030, destacó el legislador, quien invitó a este Congreso, en su carácter de espacio de reflexión y diálogo, a que incluyan los preceptos de la Agenda 2030, y así dar voz a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más vulnerables".

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

MÁS RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

La diputada ecologista, Rebeca Peralta León, solicitó a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México evaluar la pertinencia de que dentro del presupuesto capitalino para el ejercicio fiscal 2025 se destinen 222 millones de pesos al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), Iztapalapa IV, de los cuales 180 millones serán para construcción, 20 millones para equipamiento, 12 millones para nomina educativa, ocho millones para nomina administrativa y dos millones para mantenimiento anual y servicios.

En un punto de acuerdo presentado durante la sesión ordinaria del Congreso local, la representante popular precisó que los recursos contribuirán a mejorar la infraestructura existente, lo que redundará en otorgar una mejor educación y brindar las instalaciones adecuadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes.

Con ello, agregó, se garantizará un entorno seguro y propicio para el aprendizaje, y se mejorará la infraestructura existente, incluyendo baños, áreas de esparcimiento y espacios para actividades académicas y culturales.

Recordó que en marzo de 2000 nació en la ciudad de México el Instituto de Educación Superior del entonces Distrito Federal, como parte del Sistema Educativo Nacional, con el objetivo de impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la capital del país, especialmente en las zonas en las que la atención a la demanda educativa era insuficiente; o cuando era solicitado por la comunidad.

En su presentación, la legisladora del PVEM precisó que el Plantel IEMS Iztapalapa IV "José Emilio Pacheco", cuenta con dos edificios con un total de 18 salones disponibles para clases, con capacidad para albergar a 540 estudiantes, pero actualmente cuenta con una matrícula de 616 en la modalidad escolar y 242 en la modalidad semiescolar, lo que suma un total de 858 estudiantes.

Además, considera que es necesario dar continuidad a la construcción de los tres edificios restantes en el plantel y la creación de 15 salones adicionales para clases, con el fin de seguir garantizando el derecho a la educación y ser requerido por la comunidad.

Actualmente se requieren salones para clases; un auditorio para reuniones con padres de familia, estudiantes o docentes; dos salas de juntas para docentes; un salón de Artes Plásticas; dos laboratorios de ciencias, una aula para música, etcétera.

Finalmente resaltó que es esencial reconocer que la educación media superior es un puente hacia oportunidades, pues los jóvenes que continúan su formación, después de la secundaria, tienen mayores posibilidades de acceder a empleos dignos y de calidad.

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) realizó la conferencia "Violencia contra las mujeres. ¿En dónde estamos?", como parte de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El encuentro contó con la participación de la consejera presidente, [Patricia Avendaño Durán](#), las consejeras electorales [Erika Estrada Ruiz](#), [María de los Ángeles Gil Sánchez](#), [Maira Melisa Guerra Pulido](#), [Cecilia Aída Hernández Cruz](#) y [Sonia Pérez Pérez](#).

En su intervención, la consejera Guerra Pulido consideró que la violencia política contra las mujeres en razón de género es uno de los temas obligados para el Instituto y para las personas servidoras públicas, quienes tienen el deber de combatirla.

Al abordar el tema ¿Qué es la violencia en contra de las mujeres y cuál es su fuente?, resaltó la importancia de que las mujeres y los hombres comiencen a modificar las creencias de género, en las que se les da valor a unas personas y se les quita a otras.

*Periodista: lm0007tri@yahoo.com.mx

Columna anterior: Día Internacional contra la corrupción

Fortaleciendo la democracia en la Ciudad de México

Maira Melisa Guerra Pulido*

Ante la encomienda que cincuenta y cuatro personas (treinta y seis mujeres y dieciocho hombres) emprendimos al tomar el encargo de las consejerías electorales, de veinte organismos públicos locales en octubre pasado –conforme al acuerdo INE/CG2243/2024– reflexiono sobre los retos inmediatos que enfrentaré como consejera electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en un ambiente que, por una parte, contaba con estabilidad a partir de la reforma electoral de 2014, bajo un sistema electoral nacional y normalidad en los trabajos de democracia participativa y directa en la Ciudad de México, y por otra, con el parteaguas que representa la elección de las personas juzgadoras de los poderes judicial federal y locales, con la reforma del 15 de septiembre de 2024.

Antes de entrar a estos temas, me gustaría recordar que los órganos electorales juegan un papel fundamental en el fortalecimiento de la democracia. Podría decir que se convierten en ancla de estabilidad política y social. Las funciones que desempeñamos quienes integramos este tipo de autoridades, como el IECM, se encuentran enmarcadas en los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.¹ Además, la paridad de género representa un elemento toral para alcanzar, desde la visión electoral, la igualdad de género sustantiva.²

En ese sentido, el primer reto que asumo es seguir avanzando en la paridad de género en el quehacer cotidiano de la institución. Al mismo tiempo, fortalecer la transversalización de la igualdad de género y la no discriminación como principios del derecho humano.

Hay que recordar que se debe seguir trabajando para asegurar la progresividad de estos derechos. Además, el cambio institucional y cultural es un esfuerzo de largo aliento y es posible que una mirada crítica, constante y propositiva, ayude de manera permanente a afrontar los nuevos obstáculos que la realidad nos presentará. No dudo que con la conformación actual del Consejo General del IECM, integrado por seis mujeres y un hombre, se podrá avanzar con fortaleza y consistencia en ese sentido.

Por otra parte, el IECM celebró veinticinco años de su creación –considerando a su antecesor, el Instituto Electoral del Distrito Federal, que transmitió institucionalmente su gran experiencia–, lo que le ha permitido innovarse y consolidarse en procesos de democracia directa, participativa y representativa como ninguna otra institución electoral en el país. Me refiero específicamente a los mecanismos reconocidos en

* Consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE). Maestra en Políticas Públicas Comparadas y maestra en Política Pública y Género, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en México (FLACSO). Ocupó diversos cargos en el IFE, el JNE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹ Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Todas las autoridades debemos fortalecer aquel principio que logró su rango constitucional a partir de 2014, que alcanzó su mayor fortaleza con la reforma constitucional de 2019 sobre #ParidadEnTodo, cuando nuestro país avanzó hacia la consolidación de una verdadera democracia representativa, participativa e incluyente.





el artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México.³

En ese sentido, se tiene programado para el año que viene llevar a cabo la Consulta para el Presupuesto Participativo 2025, así como actividades preparatorias del presupuesto participativo 2026 y 2027 y de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2026. Para estas actividades se tiene contemplada la utilización del 13.09 % del presupuesto solicitado por este órgano para actividades del propio Instituto,⁴ sin contar con las prerrogativas destinadas a las actividades de los partidos políticos con registro local.

Con relación a la constitución de nuevos partidos políticos locales, las asociaciones de las organizaciones ciudadanas interesadas podrán notificar su interés en llevar a cabo el proceso respectivo a partir del mes de enero de 2025.⁵ Esta actividad que se desarrolla cada seis años en la Ciudad de México y, en concreto, al año siguiente de la elección para la Jefatura de Gobierno, tiene un largo camino, pues durante más de doce meses las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local, llevarán a cabo un número determinado de asambleas, con la asistencia mínima que determine la ley, y registrarán a las personas afiliadas bajo la vigilancia del personal del Instituto Electoral.

Parte del reto consistirá en la coordinación con las organizaciones interesadas, y en el apoyo de las herramientas tecnológicas del propio Instituto Nacional Electoral, para realizar las afiliaciones de la ciudadanía que desee integrarse a estos nuevos organismos. Se llevará a cabo una verificación más directa, al

mismo tiempo que se asegura la protección de datos personales de las personas afiliadas.

En este mismo sentido, deberemos realizar el registro de nuevas asociaciones políticas locales.⁶ Es justo reconocer que la normativa actual desin-

³ a) Democracia representativa: es el ejercicio del poder público que se da a través de representantes electos por voto libre y secreto, los cuales fungen como portavoces de los intereses generales, dentro de un marco de reglas y mecanismos institucionales (art.18, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ciudad de México); b) Democracia directa: se refiere a aquella que permite a la ciudadanía pronunciarse, mediante determinados mecanismos, en la formulación de las decisiones del poder público (art. 16 del Código); entre esos mecanismos encontramos a las consultas ciudadanas y populares; y c) Democracia participativa: se trata de la intervención de la ciudadanía tanto de las decisiones públicas como de los procesos de planeación, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y el ejercicio de la función pública (art. 17 dl Código).

⁴ Ello conforme al Acuerdo IFCM/ACUCG-149/2024 aprobado el 30 de octubre de 2024.

⁵ Conforme al artículo 265 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, parte de los requisitos para ello son:

- Contar con personas afiliadas en cuando menos dos terceras partes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- El número total de las personas afiliadas en la entidad deberá ser del 0.26 por ciento del padrón electoral que se haya utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior;
- Celebrar, por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso, una asamblea en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral; y
- Celebrar una asamblea local constitutiva ante la presencia de la persona funcionaria designada por el Instituto Electoral.

⁶ Conforme a los artículos 246 y 248 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, algu-



centiva la creación de estas asociaciones frente a la posibilidad de crear partidos políticos, no sólo por los requisitos de mayor nivel, sino también por la falta de apoyos públicos para las mismas. Sin embargo, la importancia de estas agrupaciones dentro de la democracia de la Ciudad de México impone el reto de incentivar la conformación y permanencia de estas.

En estos temas, en los cuales el JFCM tiene ya experiencia, los retos se encuentran en la innovación, el uso de las nuevas tecnologías, buscar mayor eficiencia en los procedimientos y elevar la eficacia y confianza de estos, así como seguir incidiendo positivamente para que la ciudadanía se apropie de estos mecanismos y los haga trabajar para su beneficio, haciendo del quehacer público un espacio más cercano y de interés.

Al mismo tiempo, y conforme a la reforma del Poder Judicial en el país, se prevé que el próximo año el JFCM organice la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México. Este proceso electoral se vislumbra como el más complejo de la historia moderna de las elecciones en México, si se siguen los mismos estándares que se han tenido para las elecciones de los poderes ejecutivo y legislativo en los últimos años.

La complejidad se debe no sólo al número de cargos públicos a elegir, sino también a la dificultad para asegurar un voto informado de la ciudadanía para cargos que no habían sido del interés general del electorado; con tiempos acortados para la organización de las elecciones;⁷ falta de claridad en los mecanismos para informar o conocer a las personas candidatas; la forma diferente de votación que se podría desarrollar;⁸ la falta de precisión normativa y los conflictos sobre la aplicación de la norma, entre otros.

Así, por ejemplo, en la Ciudad de México, salvo las modificaciones previstas dada la extinción de diversos juzgados programados para noviembre de 2024, se tiene un universo aproximado de 502 plazas del Poder Judicial local a renovar, si es que se llevara a cabo la renovación completa durante 2025. Esto es así, ya que la Constitución local establece que el Poder Judicial local se deposita en un Tribunal Superior de Justicia –que cuenta con una Sala Constitucional–, en un Consejo de la Judicatura, y en juzgados. Asimismo, contempla la existencia del Tribunal Electoral, el Sistema de Justicia Laboral y el Tribunal de Justicia Administrativa.⁹

El Tribunal Superior de esta Ciudad funciona en Pleno y en salas. El Pleno se conforma por setenta y ocho magistraturas y una magistratura que ostenta la presidencia que lo representa; asimismo, cuenta con juezas y jueces de todas las materias. De acuerdo con la normativa, y apoyada en el anexo estadístico del «In-

forme de Labores del TSJCDMX 2023»,¹⁰ se tiene un aproximado de 454 plazas a renovar en el marco de la reforma en materia judicial, considerando la fecha en la que se elaboró el presente artículo (79 magistraturas y 375 juezas y jueces).

Adicionalmente, conforme a la Constitución local, serán parte de la función judicial el Tribunal Electoral, el Sistema de Justicia Laboral y el Tribunal de Justicia Administrativa, que, de considerarse como parte de la reforma para la elección judicial del próximo año, podría aumentar el número de participantes a 502.

Bajo estas condiciones, estas elecciones se vislumbra como unas de las más complicadas en la historia, no sólo por lo que implican a nivel federal, sino además por las dificultades anteriormente explicadas para elegir estos cargos públicos a nivel local. Al mismo tiempo, representan también una oportunidad de revisar nuestro modelo actual de elecciones con una mirada crítica que nos permita incorporar en mayor medida la tecnología, revisar si todos los candados de confianza que se han venido construyendo siguen siendo necesarios, o por lo menos lo son para esta

nos de los requisitos para el registro de agrupaciones políticas locales son:

- a) "Contar con un mínimo de uno por ciento de afiliados inscritos en el padrón electoral correspondiente a la Ciudad de México, con base en el corte utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud, en por lo menos dos distritos electorales, de catorce demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los casos donde la geografía electoral así lo permita, debiendo contar en cada una de ellas con un mínimo de trescientos afiliados inscritos en el padrón electoral de las respectivas demarcaciones; y
- b) Realizar asambleas constituyentes en cada uno de los distritos electorales, en que se divide cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México conforme al artículo 246 de este Código, en las que deberán participar cuando menos el sesenta por ciento del mínimo de afiliados requeridos, en las cuales se elegirá un delegado por cada veinte asistentes para participar en la asamblea general constituyente; esta última será válida con la presencia del sesenta por ciento de delegados electos."

⁷ Los procesos electorales para los poderes ejecutivos y legislativos suelen iniciar en septiembre del año anterior al de la elección y al momento de la escritura de este artículo ni siquiera se tienen las modificaciones a la Constitución Política de la Ciudad de México.

⁸ Se prevé que la ciudadanía tenga que elegir a más de dos candidatos por materia, en boletas con un número importante de candidatos de diferentes orígenes, y con votación diferenciada por género. La ciudadanía actualmente está acostumbrada a elegir sólo una persona por cargo (sin importar su género), aun cuando pueda marcar más de una vez la boleta si es que dicha persona se presenta en Coalición o por diferentes partidos políticos. Así se tiene la costumbre de tomar por voto nulo cuando se vota a más de una persona diferente en la misma boleta.

⁹ Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 35, A y B.

¹⁰ https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Informe_de_labores_2023.pdf





elección, y buscar la manera de seguir expandiendo los derechos políticos de las personas, por mencionar algunos temas.

Así, por ejemplo, en la pasada elección concurrente se tuvo voto anticipado para personas residentes en el extranjero, para personas en prisión preventiva, así como para personas en postración (conforme a la normativa de la Ciudad de México). Ello nos muestra que se puede recoger de modo seguro la votación de manera anticipada a diferentes sectores de la sociedad. Incluso, a través de la sentencia al expediente SUP-JDC-639-2024¹¹ del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se vincula al Consejo General del IEF para que “lleve a cabo los actos necesarios para regular e implementar el voto electrónico por internet o alguna otra medida que, de forma justificada, estime más idónea para garantizar la accesibilidad de la participación en las elecciones de las personas ciudadanas con discapacidad y la de sus cuidadoras primarias residentes en el territorio nacional”. Con este tipo de avances progresivos, me parece que se puede replantear el modelo de votación que tenemos en el país y, de manera particular, en la Ciudad de México.

Gran parte de ello dependerá no sólo de lo que el Congreso de la Ciudad de México resuelva sobre la respectiva reforma electoral, sino del tiempo previo con el que se cuente, el funcionamiento del sistema electoral nacional que se aplicaría por primera vez para la elección judicial en México, y la disposición de recursos para llevar a cabo esta elección.

No omito señalar que actualmente la Constitución Política de la Ciudad de México señala que ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México,¹² ra-

zón por la cual el IECM nunca se ha sometido al estrés de organizar una elección en el mismo año que una Consulta de Presupuesto Participativo. En ese sentido, más allá de las modificaciones legales necesarias para que, en su caso, pudieran convivir ambos ejercicios democráticos, se requerirá de revisar de manera puntual los procedimientos de una y otra, así como los requerimientos correspondientes para hacer posible su convivencia en el mismo año.

Todas estas actividades programadas para el próximo año por el Instituto Electoral van encaminadas a la democratización de la Ciudad de México con ejercicios de participación ante una ciudadanía activa, presente y con propuestas claras para la ampliación de sus derechos en democracia y respeto por todas las formas de vida.

Reconozco que la democracia tiene que verse reflejada de una manera más palpable en la ciudadanía, pues ha llegado a existir un desencanto en la participación que muchas veces se percibe en distintas partes del país debido a los problemas económicos, de inseguridad o de pobreza. Por eso el trabajo de las autoridades electorales resulta fundamental, ya que sólo con el profesionalismo en el actuar de todos los días, es como se siembra la confianza en las personas, y con la cercanía a la ciudadanía es como se alimenta dicha confianza y se otorga la garantía de que la democracia es la única vía para la transición pacífica del poder político.

¹¹ <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-0639-2024->

¹² Artículo 25, Apartado F, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México.



Presentan Morena y aliados iniciativa de reforma para comicios judiciales

Proponen renovar 30 por ciento de cargos de jueces y magistrados en 2025

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Las bancadas de Morena, Partido del Trabajo, Verde Ecologista y las asociaciones parlamentarias aliadas —que conforman mayoría calificada en el Congreso local—, presentaron la primera iniciativa de reforma en materia de elección judicial en la Ciudad de México, en la que se propone renovar 30 por ciento de los cargos de jueces y magistrados en 2025 y el resto en 2027.

De acuerdo con estimaciones de la propia iniciativa, actualmente suman 449 cargos entre jueces y magistrados locales, de los cuales 134 aproximadamente serían sujetos a elección popular el primero de junio del próximo año, cuya organización estaría a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Como parte de la iniciativa de reforma constitucional y al Código Electoral local, se prevé la desaparición de fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la ciudad para implementar el decreto, y se prevé que el 12 de febrero se remitan las postulaciones de candidatos hechas por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial al IECM, que después de la elección ejecutará los cómputos de votos, publicará resultados y entregará las constancias de mayoría a los ganadores.

Según la reforma, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México estará facultado para resolver los medios de impugnación relacionados con la elección de jueces, lo que deberá realizarse a más tardar el 26 de julio de 2025.

Las personas que resulten elegidas rendirán protesta para su encargo el primero de septiembre del próximo año ante el Congreso local.

Se respetan derechos de trabajadores

Los artículos transitorios de la iniciativa refieren que los derechos laborales de los empleados del Poder Judicial “serán respetados en su totalidad”, y los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos para el pago de pensiones

complementarias, apoyos médicos y obligaciones de carácter laboral.

Los magistrados y juzgadores que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar elegidos para un nuevo periodo, serán acreedores al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de 20 días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho.

Por tratarse de una reforma constitucional, ésta deberá aprobarse en el siguiente periodo ordinario de sesiones, que se inicia en febrero; no obstante, se prevé la realización de periodos extraordinarios el próximo mes.

Una vez aprobada la enmienda, el Legislativo tendrá un plazo de 40 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto —fecha en la que también se iniciará oficialmente el proceso para la elección de jueces—, a fin de realizar las adecuaciones a las leyes correspondientes.





CONVOCATORIA

A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL O AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO DE REGISTRO 2025-2026



BASES

PRIMERA. Disposiciones Generales. Las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos legalmente constituidas en Asociación Civil o las agrupaciones políticas locales (en adelante organizaciones) de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 260 al 270 del Código, así como las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la presente Convocatoria, la normativa electoral y el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), tendrán derecho a participar en el proceso de registro de partido político local, y en su caso, obtener su registro como tal.

Las organizaciones interesadas, deberán realizar los trámites correspondientes y entregar la documentación respectiva, en un horario hábil comprendido entre las 09:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio del Instituto Electoral ubicado en calle Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, demarcación territorial Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, o a través de correo electrónico oficialiadepartes@iecm.mx.

SEGUNDA. Presentación de la notificación. Las organizaciones interesadas deberán ingresar su escrito de notificación de intención de constituirse como partido político local, del día 2 al 31 de enero de 2025, el cual deberá contener, por lo menos, los datos referidos en el artículo 9, párrafo segundo del Reglamento.

Las organizaciones deberán acompañar su escrito de notificación de intención con los documentos siguientes:

1) Para el caso de las asociaciones civiles: deberán presentar acta constitutiva protocolizada ante notario público, que acredite la creación de la asociación civil en la que se indique que tiene como objeto participar en el proceso de obtención de registro como partido político local.

Para el caso de las agrupaciones políticas locales: deberán presentar copia simple del Acuerdo o Resolución por el cual el Consejo General les otorgó registro como tal, así como el oficio emitido por la autoridad electoral que acredite el nombramiento vigente de las personas que integran su órgano directivo.

2) Un medio magnético que contenga el emblema que la identificará y diferenciará de otras organizaciones aspirantes y de los partidos políticos con registro vigente;

3) Un ejemplar del proyecto de sus Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género.

4) Formato de Aceptación de Notificaciones Electrónicas por Internet;

5) Formato de capacidad económica por cada persona asociada en caso de la Asociación Civil, y de cada integrante del órgano directivo en el caso de la agrupación política local;

6) Alta en el SAT con actividad económica de asociaciones y organizaciones políticas y bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, y su respectivo Registro Federal de Contribuyentes;

En el caso de agrupaciones políticas locales, se requerirá la constancia de situación fiscal vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de ingreso de su manifestación de intención, así como el Registro Federal de Contribuyentes.

7) Aviso de privacidad simplificado, donde la organización informe a la ciudadanía el tratamiento de sus datos personales que recaben las personas auxiliares. Asimismo, deberá remitir un vínculo electrónico en donde se pueda consultar el Aviso de privacidad integral.

8) Contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil o a nombre de la agrupación política local, según corresponda. El manejo de la cuenta deberá ser mancomunada, en donde una de las firmas será de la persona responsable de la administración de los recursos. Se deberá adjuntar el registro de firmas para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local de conformidad con el Reglamento de Fiscalización, y

9) Comprobante de domicilio de la organización con una antigüedad no mayor a dos meses.

El formato de notificación de intención, así como los formatos referidos en los numerales 1, 4 y 5 de la presente Base se encuentran disponibles en la página de internet www.iecm.mx.

Las notificaciones de intención que se presenten fuera de los plazos o sin las formalidades establecidas en el presente instrumento, no se considerarán válidas.

TERCERA. Proceso de afiliación y porcentaje de afiliaciones requerido. Las organizaciones podrán comenzar con el proceso de afiliación a partir de la notificación del oficio de procedencia a la manifestación de intención y hasta el quince de enero de 2026, a través de la Aplicación Móvil proporcionada por el Instituto Nacional Electoral. Las organizaciones solicitantes de registro deberán contar con un número de cédulas de afiliación no menor a 20,611 (veinte mil seiscientos once), distribuidas en por lo menos dos terceras partes de las dieciséis demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

CUARTA. De las asambleas distritales o de demarcación. A partir del momento en que el Instituto Electoral notifique a las organizaciones que resultó procedente su intención y hasta el 15 de diciembre de 2025, éstas deberán celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes distritales o de demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México. El número mínimo de personas que deberán asistir a cada una de las asambleas para que se considere válida podrá ser consultado en la convocatoria publicada la página de internet www.iecm.mx.

QUINTA. De la asamblea local constitutiva. Una vez que las organizaciones hayan realizado sus asambleas distritales o de demarcaciones territoriales requeridas, deberán llevar a cabo su asamblea local constitutiva en presencia de las personas funcionarias del Instituto Electoral.

SEXTA. Solicitud de registro y entrega de documentación. Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político local, en el mes de enero de 2026, las organizaciones deberán presentar, su solicitud formal de registro ante el Instituto Electoral, bajo el formato que estará disponible en la página de Internet: www.iecm.mx.

Las organizaciones deberán anexar a la solicitud de registro la versión definitiva en formato impreso y en medio magnético (en archivo Word), de su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y el Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

SÉPTIMA. Verificación de cédulas de afiliación. La Dirección Ejecutiva implementará la Mesa de Control. Las organizaciones que hayan reunido al menos la mitad del número mínimo de asambleas requeridas podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva, hasta el 15 de enero de 2026, el ejercicio de la garantía de audiencia.

OCTAVA. Dictamen de número mínimo de afiliaciones. La Dirección Ejecutiva emitirá un dictamen en el que se determinará si la organización cumplió con el porcentaje legal de afiliaciones y su distribución en las dos terceras partes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

NOVENA. De la fiscalización y topes de gastos. A partir de la notificación de intención, la organización interesada deberá informar mensualmente al Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, del origen y destino de los recursos que obtenga y utilice para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del registro legal.

Las organizaciones tendrán como monto máximo para realizar las actividades tendientes a la obtención de su registro como partido político local, la cantidad de \$19,021,629.79 (diecinueve millones veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos 79/100 M.N.).

DÉCIMA. Dictamen de registro y resolución. El Consejo General resolverá lo conducente dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, en el que dará cuenta de la revisión de las constancias que integren el expediente respectivo, así como de que no existió intervención de organizaciones con objeto social distinto en la constitución de partido político.

DÉCIMA PRIMERA. Confidencialidad de datos personales. Las agrupaciones políticas locales, organizaciones ciudadanas, personas auxiliares y quienes participen en el procedimiento de constitución del partido político local, estarán obligadas a implementar las medidas que garanticen la protección de los datos personales de las personas ciudadanas que ejerzan su derecho político-electoral de afiliación.

DÉCIMA SEGUNDA. De los asuntos no previstos. Los casos no previstos se pondrán a la consideración de la Comisión, a fin de que determine lo que en derecho proceda.

La presente Convocatoria fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-154/2024, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 2024, documentos que pueden ser consultados en la página oficial de Internet <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>





CONVOCATORIA

A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL O AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO DE REGISTRO 2025-2026



BASES

PRIMERA. Disposiciones Generales. Las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos legalmente constituidas en Asociación Civil o las agrupaciones políticas locales (en adelante organizaciones) de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 260 al 270 del Código, así como las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la presente Convocatoria, la normativa electoral y el Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), tendrán derecho a participar en el proceso de registro de partido político local, y en su caso, obtener su registro como tal.

Las organizaciones interesadas, deberán realizar los trámites correspondientes y entregar la documentación respectiva, en un horario hábil comprendido entre las 09:00 y las 17:00 horas, de lunes a viernes, en el domicilio del Instituto Electoral ubicado en calle Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, demarcación territorial Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, o a través de correo electrónico oficialiadepartes@iecm.mx.

SEGUNDA. Presentación de la notificación. Las organizaciones interesadas deberán ingresar su escrito de notificación de intención de constituirse como partido político local, del día 2 al 31 de enero de 2025, el cual deberá contener, por lo menos, los datos referidos en el artículo 9, párrafo segundo del Reglamento.

Las organizaciones deberán acompañar su escrito de notificación de intención con los documentos siguientes:

1) Para el caso de las asociaciones civiles: deberán presentar acta constitutiva protocolizada ante notario público, que acredite la creación de la asociación civil en la que se indique que tiene como objeto participar en el proceso de obtención de registro como partido político local.

Para el caso de las agrupaciones políticas locales: deberán presentar copia simple del Acuerdo o Resolución por el cual el Consejo General les otorgó registro como tal, así como el oficio emitido por la autoridad electoral que acredite el nombramiento vigente de las personas que integran su órgano directivo.

2) Un medio magnético que contenga el emblema que la identificará y diferenciará de otras organizaciones aspirantes y de los partidos políticos con registro vigente;

3) Un ejemplar del proyecto de sus Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género.

4) Formato de Aceptación de Notificaciones Electrónicas por Internet;

5) Formato de capacidad económica por cada persona asociada en caso de la Asociación Civil, y de cada integrante del órgano directivo en el caso de la agrupación política local;

6) Alta en el SAT con actividad económica de asociaciones y organizaciones políticas y bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos, y su respectivo Registro Federal de Contribuyentes;

En el caso de agrupaciones políticas locales, se requerirá la constancia de situación fiscal vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de ingreso de su manifestación de intención, así como el Registro Federal de Contribuyentes.

7) Aviso de privacidad simplificado, donde la organización informe a la ciudadanía el tratamiento de sus datos personales que recaben las personas auxiliares. Asimismo, deberá remitir un vínculo electrónico en donde se pueda consultar el Aviso de privacidad integral.

8) Contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil o a nombre de la agrupación política local, según corresponda. El manejo de la cuenta deberá ser mancomunada, en donde una de las firmas será de la persona responsable de la administración de los recursos. Se deberá adjuntar el registro de firmas para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local de conformidad con el Reglamento de Fiscalización, y

9) Comprobante de domicilio de la organización con una antigüedad no mayor a dos meses.

El formato de notificación de intención, así como los formatos referidos en los numerales 1, 4 y 5 de la presente Base se encuentran disponibles en la página de internet www.iecm.mx.

Las notificaciones de intención que se presenten fuera de los plazos o sin las formalidades establecidas en el presente instrumento, no se considerarán válidas.



TERCERA. Proceso de afiliación y porcentaje de afiliaciones requerido. Las organizaciones podrán comenzar con el proceso de afiliación a partir de la notificación del oficio de procedencia a la manifestación de intención y hasta el quince de enero de 2026, a través de la Aplicación Móvil proporcionada por el [Instituto Nacional Electoral](#). Las organizaciones solicitantes de registro deberán contar con un número de cédulas de afiliación no menor a 20,611 (veinte mil seiscientos once), distribuidas en por lo menos dos terceras partes de las dieciséis demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

CUARTA. De las asambleas distritales o de demarcación. A partir del momento en que el Instituto Electoral notifique a las organizaciones que resultó procedente su intención y hasta el 15 de diciembre de 2025, éstas deberán celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes distritales o de demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México. El número mínimo de personas que deberán asistir a cada una de las asambleas para que se considere válida podrá ser consultado en la convocatoria publicada la página de internet www.iecm.mx.

QUINTA. De la asamblea local constitutiva. Una vez que las organizaciones hayan realizado sus asambleas distritales o de demarcaciones territoriales requeridas, deberán llevar a cabo su asamblea local constitutiva en presencia de las personas funcionarias del [Instituto Electoral](#).

SEXTA. Solicitud de registro y entrega de documentación. Una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político local, en el mes de enero de 2026, las organizaciones deberán presentar, su solicitud formal de registro ante el [Instituto Electoral](#), bajo el formato que estará disponible en la página de Internet: www.iecm.mx.

Las organizaciones deberán anexar a la solicitud de registro la versión definitiva en formato impreso y en medio magnético (en archivo Word), de su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y el Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género.

SÉPTIMA. Verificación de cédulas de afiliación. La Dirección Ejecutiva implementará la Mesa de Control. Las organizaciones que hayan reunido al menos la mitad del número mínimo de asambleas requeridas podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva, hasta el 15 de enero de 2026, el ejercicio de la garantía de audiencia.

OCTAVA. Dictamen de número mínimo de afiliaciones. La Dirección Ejecutiva emitirá un dictamen en el que se determinará si la organización cumplió con el porcentaje legal de afiliaciones y su distribución en las dos terceras partes de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

NOVENA. De la fiscalización y topes de gastos. A partir de la notificación de intención, la organización interesada deberá informar mensualmente al [Instituto Electoral](#), a través de la Dirección Ejecutiva, del origen y destino de los recursos que obtenga y utilice para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal.

Las organizaciones tendrán como monto máximo para realizar las actividades tendentes a la obtención de su registro como partido político local, la cantidad de \$19,021,629.79 (diecinueve millones veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos 79/100 M.N.).

DÉCIMA. Dictamen de registro y resolución. El Consejo General resolverá lo conducente dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, en el que dará cuenta de la revisión de las constancias que integren el expediente respectivo, así como de que no existió intervención de organizaciones con objeto social distinto en la constitución de partido político.

DÉCIMA PRIMERA. Confidencialidad de datos personales. Las agrupaciones políticas locales, organizaciones ciudadanas, personas auxiliares y quienes participen en el procedimiento de constitución del partido político local, estarán obligadas a implementar las medidas que garanticen la protección de los datos personales de las personas ciudadanas que ejerzan su derecho [político-electoral](#) de afiliación.

DÉCIMA SEGUNDA. De los asuntos no previstos. Los casos no previstos se pondrán a la consideración de la Comisión, a fin de que determine lo que en derecho proceda.

La presente Convocatoria fue aprobada por el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#), a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-154/2024, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 2024, documentos que pueden ser consultados en la página oficial de Internet <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>

